



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
582
FECHA
02/05/2016
ROL S.I.I
2351-44

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 5585 de fecha 14/03/2016  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 60,40 m2

para el predio ubicado en calle /avenida /camino LAGO SECO  
 N° 488 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ----- Sector ZH3

de conformidad a planos esquematicos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PUENTES SANDOVAL ROSA IVETTE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
PEÑA BRINTRUP DANIEL ANTONIO	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	D4	60,40	7.251.926
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			60,40	7.251.926
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			89,94	D.F.L. N° 2 NO

**EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772**

**NOTAS :**

1	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2	No se efectuó visita a terreno.
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
4	El presente certificado de regularización aprueba 60.34 m2 en 1º y 2º piso. Enterando un total de 89.94 m2 en dos pisos, destino vivienda.
5	Se adjunta carta , quedando exenta de planos de estructuras y memoria de calculo , se ejecuta conforme a lo estipulado en el Capitulo 6 , Tit 5 de la Oguc (art. 5.1.7 de la OGUCy C)
6	Se adjunta Titulo de compraventa y prohibicion.
7	CARPETA 936 AÑO 2014 SEO 5585

CBL MPP

**CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO**  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

**DIRECTOR** MARCELO BERNIER RICHTER  
 Arquitecto  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES